

E. 1023/2018.

Montevideo 29/08/2018.

R/D N° 996/18

---VISTO: la necesidad manifestada por la Gerencia Financiero - Contable de contar con los servicios de 1 (un) Consultor individual experto en Evaluación de Activos Fijos de Agua Potable, para revisar la valorización de las conexiones de agua potable y tuberías de desagüe de PVC realizada por los técnicos de O.S.E., en el marco de los objetivos del Componente 3: Gestión, Planificación y Riesgos del Préstamo BIRF N° 8183 - UR.

---RESULTANDO I: que con fecha 1°/VI/18, el Banco Mundial otorgó la no objeción a los Términos de Referencia del Llamado.

---RESULTANDO II: que con fecha 1°/VI/18, la Sub Gerencia General de Servicios y Logística, aprobó la realización del Llamado Ref. 57/18 para la contratación de 1 (un) Consultor individual experto en Evaluación de Activos Fijos de Agua Potable, de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el Banco Mundial, según lucen de fojas 21 a 27 inclusive.

---RESULTANDO III: que con fecha 1°/VI/18, se publicó en la Página Web de la Oficina Nacional del Servicio Civil - Uruguay Concursa - el Llamado N° 5936/2018, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 18.834 (Llamado O.S.E. Ref. 57/18), cuyo cierre de recepción de postulaciones fue el 2/VII/18, recibándose 3 (tres) postulaciones.

---CONSIDERANDO I: que se cuenta con el Informe de Evaluación elaborado por el Tribunal de Evaluación designado a tales fines, recomendando la contratación del Consultor, según consta de fojas 114 a 119 inclusive.

---CONSIDERANDO II: que la contratación será financiada parcialmente por el Préstamo N° 8183-UR por lo que, en aplicación del Art. 45° del T.O.C.A.F., el proceso se rige de acuerdo a lo establecido por las Normas: Selección y contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial ("Normas para selección y contratación de Consultores") publicadas por el Banco Mundial en enero de 2011, que establece la revisión ex - post para la presente Contratación.

---ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Arts. 27° y 45° del T.O.C.A.F..

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1º) AUTORIZAR la contratación del Ing. Civil José María Oitaben Fernández, C.I. N° 1:337.006-4, como Consultor experto en evaluación de Activos Fijos de Agua Potable para apoyar a la Gerencia Financiero - Contable de O.S.E., en las actividades objeto del Proyecto O.S.E. Sustentable y Eficiente, financiado parcialmente por el Préstamo BIRF N° 8183-UR del Banco Mundial, de acuerdo al Informe de Evaluación presentado por el Tribunal de Evaluación, recomendando la contratación del Consultor y el presupuesto de honorarios y los Términos de Referencia que se adjuntan y se consideran parte integrante de la presente Resolución.

---2º) ENCOMENDAR a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, la continuación del proceso de contratación dispuesto para ello.

---3º) COMUNÍQUESE a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Programas con Financiamiento Externo, a sus efectos.

---4º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

---POR EL DIRECTORIO:

 Firmado electronicamente por Gerardo Siri, Milton Machado el 31/08/2018 14:36:34, 31/08/2018 15:56:42.